

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,849

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””,849) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 10 de septiembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-83/2020 AMST “SERVICIO DE ROTULACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AMST”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTÓ OFERTAS EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
GRAFICA FENIX, S.A. DE C.V.	GUIA, S.A. DE C.V.
GUIA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	
COLOR VISION, S.A. DE C.V.	
GRUPO MULTIPUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a GUIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$20,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, el trabajo que ofrece es de calidad, se pudo verificar en las muestras presentadas, y por la experiencia que se ha tenido en años anteriores.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-83/2020 AMST “SERVICIO DE ROTULACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AMST”, a GUIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y el trabajo que ofrece es de calidad, se pudo verificar en las muestras presentadas, y por la experiencia que se ha tenido en años anteriores.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada KARLA ELLIN PEREZ AYALA, Encargada en la Subdirección de Administración,**

**de la Dirección General, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**